



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 35/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 95/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS S/ PAGO A PROVEEDOR - FRUTAZUL S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 113, de fecha 5 de enero del año 2024, el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el encargado de la Oficina de Compras de la Subsecretaría de Obras Públicas, Señor Jacinto Eliseo BERÓN, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 228.800,11) al Proveedor "FRUTAZUL SA", por el alquiler de UN (1) contenedor obrador tipo oficina, ubicado en el "Parque Industrial Seco", durante el mes de diciembre del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-82, de fecha 8 de enero del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación directa del Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, por el alquiler de UN (1) contenedor obrador tipo oficina, ubicado en el "Parque Industrial Seco", durante el mes de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 228.800,11), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación correspondiente de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Secretaría de Obras Públicas - Dependencia: CESSOP - C.E Subsecretaría de Obras Públicas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.2.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 35/2024

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal